

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Recibim^o de suor
Ant.º Pexer Bravo

Estando en las salas capitulares de esta villa
de su nobleza en veintey siete de Mayo mil
setecientos noventa y seis. Los señores D.º Diego Caniz Lopea, y D.º Pe-
dro Páez Saucedo, Alcaldes de primer voto de esta villa, y D.º Juan
cuatrecasas Regidores, Concejo, Justicia, y Regim.º de esta
dicha villa, juntos en su Ayuntamiento como es de costumbre
para tratar las cosas tocantes al servicio de ambas Ma-
gestades, bien, y utilidad de esta Reg.º. Por el término
representado en título del Emos.º Duque de Alba Mar-
ques de Villa franca, y de los señores D.º de esta dita villa,
con fha en Madrid a veinte del corriente pasado
de la Exma. Señora Marquesa de Villa franca en
virtud de poder de otro D.º como su Rey, y referen-
do de D.º Manuel de Laxar, su Secretario. Por el q.
nombró a Antonio Pexer Bravo vecino de esta dita
villa por suor de su sueldo y sueldo, por hallarse
imposibilitado de ejercer este oficio Simon Enxariz q.
fue tal. Entendidos sus señores y acordaron q.
deves como obediencia a dicho título, y manda
xori se que, y cumplida en todo, y por todo como se
contiene, y en su virtud haviendo comparecido
Antonio Pexer le recibieron juram.º por Dios nro. Se-
ñor y a nra. Señal de Cruz q.
hizo como se requiere
de q.
bien, fiel, y diligente. Inicia a dicho oficio de
tal suor de su sueldo y sueldo de esta nombrada

